000000 02

NUMERO : (1.910)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: OTORGA LA COMPAÑIA ULTICORP S.A.

CUANTIA: $. 800,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinte y ocho de Septiembre del año dos mil ; ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen , por una parte la señora PAQUITA VELASCO DE CALERO, a nombre y representación de ULTICORP S.A., según documento que se adjunta al Protocolo .- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, hábil y capáz para contratar y obligarse, a quién de conocer personalmente. Doy fé.- Bién instruida en el objeto y resultados de la presente escritura de AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, la cual procede a celebrarla , me entrega una minuta para que sea elevada a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ULTICORP S.A., contenidas en las siguientes cláusulas : PRIMERA: COMPARECIENTE: LA SEÑORA PAQUITA VELASCO DE CALERO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de ULTICORP S.A., según documento que se adjunta al protocolo , debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de la Compañía que representa. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) ULTICORP S.A., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaria DECIMA SEPTIMA del

ABOGADO

Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. DOS) Aumentó su Capital y Reformó el estatuto social mediante escritura pública celebrada el siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaría Primera del Cantón Manta, Abogada MARIA LINA CEDEÑO RIVAS, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Junio de mil novecientos noventa y ocho. TRES) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía reunida el diecisiete de Agosto del dos mil, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de los actuales doscientos dolares USA (US$200,00), a la suma de MIL DOLARES USA (US$1.000,00) en los términos y condiciones que se expresan a continuación.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, la señora PAQUITA VELASCO DE CALERO, en la calidad que comparece, declara que: UNO) Aumenta el capital social de ULTICORP S.A., de los actuales doscientos dólares USA(US$200,oo) a la suma de MIL DOLARES USA (US$ 1.000,00) es decir un incremento neto de ochocientos dólares USA (US$800,00) mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar USA (US$0.04) de valor cada una. Previa renuncia al derecho de su inscripción preferente por parte de la accionista señora PAQUITA VELASCO DE CALERO, el aumento de capital ha sido suscrito y pagado por todo los accionistas en dinero en efectivo y de curso legal, mediante depósito realizado en

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ULTICORP S.A., CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DEL 2000.-

En la ciudad de Guayaquil, domicilio principal de la compañía, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en la calle los Ríos #285 y Hurtado de esta ciudad, se reúnen sus accionistas en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia del cien por ciento (100%) del capital social pagado, de la siguiente manera:

Nombre de los accionistas	Capital suscrito y pagado
Paquita Velasco de Calero	S/. 4 988 000
Aurelio Calero Velasco	S/. 3 000
Juan Carlos Calero Velasco	S/. 3 000
Isabel Calero Velasco	S/. 3 000
Carlos Calero Calderón	S/. 3 000
TOTALES:	S/. 5 000 000 = 100%

Los accionistas presentes, que representan a todo el capital social pagado de la compañía, aceptan, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

- **Aumento de capital y reforma del estatuto social.**

Preside la reunión el señor Juan Carlos Calero Velasco, Presidente Ejecutivo de la compañía. Actúa el secretaría la Gerente General, señora Paquita Velasco de Calero.

Sometido a consideración de los accionistas el único punto del orden del día, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de ULTICORP S.A., de los actuales doscientos dólares USA (US$ 200,oo), a la suma de mil dólares USA (US$ 1 000,oo); es decir, un incremento neto de ochocientos dólares USA (US$ 800,oo), mediante la emisión de veinte mil (20 000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar USA (US$ 0.04) de valor cada una. Previa renuncia al derecho de suscripción preferente por parte de la accionista señora Paquita Velasco de Calero, el aumento de capital es suscrito y pagado por todos los accionistas, en dinero efectivo y de curso legal, mediante depósito realizado en esta misma fecha en caja de la compañía; todo esto según el siguiente cuadro de suscripción de capital, que se expresa en dólares USA:

Nombre accionista	capital actual	suscribe en el aumento	paga en numerario	capital luego del aumento	
Paquita Velasco de Calero	199.52	784.48	784.48	984	99.76%
Aurelio Calero Velasco	0.12	3.88	3.88	4	0.06%
Juan C. Calero Velasco	0.12	3.88	3.88	4	0.06%
Isabel Calero Velasco	0.12	3.88	3.88	4	0.06%
Carlos Calero Calderón	0.12	3.88	3.88	4	0.06%
TOTALES:	200.00	800.00	800.00	1 000	100%

Adicionalmente, la junta general resuelve, por unanimidad, que se dejen sin efecto las acciones actualmente existentes y la emitidas con motivo del presente aumento de capital, todas ellas de cuatro centavos de dólar USA (S/.0.04) de valor nominal, y en su lugar se emitan acciones ordinarias y nominativas de un dólar USA (US$1,oo) de valor cada una, las que serán entregadas en lugar de las anteriores a los actuales accionistas en proporción a su participación accionaria, una vez perfeccionado el referido aumento de capital.

En virtud de las resoluciones adoptadas por esta junta general, se reforma el artículo tercero del estatuto social, para que en adelante diga así: "ARTÍCULO TERCERO.- Capital: El capital de la compañía es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1 000,oo), dividido en mil (1 000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,oo) de valor cada una. La junta general de accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto".

Finalmente, la junta general autoriza a la Gerente General de la compañía para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que las resoluciones adoptadas por esta junta queden perfeccionadas e inscritas.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura a la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal. Se levanta la reunión a las diez horas treinta minutos del mismo día.

Sr. Aurelio Calero Velasco

Sra. Isabel Calero Velasco

Sr. Carlos Calero Calderón

Sr. Juan Carlos Calero Velasco
PRESIDENTE

Sra. Paquita Velasco de Calero
SECRETARIA

Guayaquil, 25 de junio de 1998

Señora
NELLY PAQUITA VELASCO SUSMANN
Presente.

De mi consideración:

La Junta General Universal de Accionistas de **ULTICORP S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ULTICORP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada el 31 de diciembre de 1991, en la Notaría *Décimo Séptima* del cantón Guayaquil, a cargo del Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 26 de noviembre de 1992.

ULTICORP S.A. aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el 7 de agosto de 1995 en la Notaría Primera del cantón Manta, a cargo de la Abg. María Lina Cedeño Rivas, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de junio de 1998.

Atentamente,

Sr. Juan Carlos Calero Velasco
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En esta misma fecha, acepto el cargo.-

SRA. NELLY PAQUITA VELASCO SUSMANN
C.I. 170196405-6
Los Ríos 825 y Hurtado.

CERTIFICO: Que con fecha veinte i dos de Septiembre de mil novecientos noven
ta i ocho, fue inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de ULTICORP -
S.A., a foja 74.034, número 19.170 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú

ABOGADO

mero 28.773 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecien-
tos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

EN BLANCO

caja de la Compañia ; todo esto según el cuadro de suscripción e integración de capital expresado en dólares USA, constante en el acta de la Junta General Universal de accionistas del diecisiete de agosto del dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública ; y, DOS) Reforma el Artículo tercero del estatuto social, para que en adelante diga así: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL El Capital de la compañia es de mil dólares de los Estados Unidos de Norte-América (US$ 1.000,00) dividido en (1000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US $ 1,00) de valor cada una. La Junta General de accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento del capital social de la Compañia, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto." CUARTA: DECLARACIONES: La señora PAQUITA VELASCO DE CALERO, declara bajo juramento que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en la referida acta de la junta general de accionistas que se incorpora a la presente escritura pública. Los accionistas suscriptores del aumento de capital son todos ciudadanos ecuatorianos. QUINTA: AUTORIZACION: La compareciente autoriza al Dr. MAURICIO SEMANATE ALVEAR, para que lleve adelante todo los trámites legales necesarios para que este aumento de capital y reforma del estatuto social quede perfeccionado e inscrito inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañias la aprobación de este acto societario.- LA DE ESTILO : Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo . (FIRMADO) DR.

ABOGADO

MAURICIO SEMANATE ALVEAR, Matricula No. 3.127-CAP Colegio de Abogados de Manabi.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley . Y, leida esta escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin ; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. DOY FE.-

Paquita de Calero

PAQUITA VELASCO DE CALERO

C.C.No. 170196405-6

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA . COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MIS MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -

ABOGADO
... Melgar
NOTARIO ... TERCERO

Ab. Raúl ... Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; QUE OTORGA LA COMPAÑIA ULTICORP S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.

000000 07

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO - DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - IJ - CERO CERO CERO OCHO CERO CUATRO SIETE DICTADA POR EL SEÑOR DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, — CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL - MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ULTICORP S.A. DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, GUAYAQUIL, FEBRERO TRES DEL DOS MIL TRES: .- EL NOTARIO:

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DIA DECIMA SEPTIMA

Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000 08

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución* ***N° 02-G-IJ-0008047,*** *dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de Octubre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía* ***ULTICORP S.A.;*** *de fojas* ***4.454*** *a* ***4.466,*** *número* ***818*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***9.930*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3.*** *- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Abril del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Orden: 48611
Legal.: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodriguez
Depurador: Marianella. Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: